

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

- 1139** *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares en el término Municipal de Martos.*

Edicto

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2017, ha acordado aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares en el término Municipal de Martos, que conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se somete a Información Pública durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el mencionado período de exposición pública el expediente quedará a disposición de cualquiera que desee examinarlo en horario de oficina en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en C/ Dolores Torres, 41, para que, quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular por escrito las reclamaciones o sugerencias que estimen convenientes.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo, hasta entonces provisional.

Martos, a 07 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.